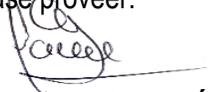


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. Quince (15) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez indicándole que, conociendo el Acuerdo No. CSJCAA24-21 del 14 de marzo del año 2024 "Por medio del cual se adoptan medidas para garantizar la prestación del servicio durante la vacancia judicial de Semana Santa de 2024" y evidenciando la fecha para la cual se programó en este asunto la diligencia para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble embargado, lo cual fue el 27 de marzo del año en curso se hace necesario su aplazamiento teniendo en cuenta que el Juzgado también entra en semana de receso. Sírvase proveer.



**LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
SECRETARIA**



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, marzo dieciocho (18) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Radicado: 255724089001-2021-00278
Ejecutante: SERGIO ANDRÉS ESPAÑA MARTÍNEZ
Ejecutada: LEIDY CAROLINA PALOMO CASTAÑO
LUIS ENRIQUE PALOMO CASTAÑO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial previa, se reprograma la diligencia, en consecuencia, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la venta en pública subasta el bien que se relaciona a continuación, señálese como fecha y hora el día **MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Será postura admisible el que cubra el 70% del avalúo sobre el bien a subastar y, postor hábil, quien consigne previamente el 40%, así:

BIEN MUEBLE	AVALÚO DEL BIEN MUEBLE	POSTURA ADMISIBLE 70% DEL AVALÚO	POSTOR HÁBIL QUIEN CONSIGNE EL 40%
Inmueble ubicado en la carrera 11 No. 13-05 Puerto Salgar, Cundinamarca identificado con FMI 162-7889.	<u>\$118.869.178</u>	\$83.208.425,00	\$47.547.671,00

La licitación comenzará a la hora indicada y transcurrida una hora, se procederá a abrir los sobres y a verificar si reúnen los requisitos señalados en el artículo 452 del Código General del Proceso, con el fin de proceder a adjudicar al mejor postor.

Se REQUIERE a los eventuales postores para la creación de cuenta en la plataforma MICROSOFT TEAMS, aplicación que deberán descargar en su celular o en su computadora de las tiendas de Play Store (Android) o AppStore (Apple), y deberán INFORMAR al correo electrónico del Despacho (j01prmpsalgarc@cendoj.ramajudicial.gov.co) con no menos de una hora de antelación, el número telefónico y correo electrónico de todas las personas que van a intervenir en la audiencia pública, los cuales son indispensables para remitir el link de participación a la diligencia judicial, el cual se enviará 10 minutos antes de la hora prevista para la diligencia.

Suminístrese oportunamente a los postores los datos para que puedan ingresar a la audiencia virtual, esto es, la plataforma, las condiciones técnicas para acceder a ella, una breve descripción de su funcionamiento, entre otros aspectos, que le permita «acceder y familiarizarse con el medio tecnológico a través del cual se realizará la audiencia».

Fíjese el aviso de remate conforme a lo previsto en el artículo 450 de la norma en cita y hágase entrega a la parte interesada de las copias del aviso para las publicaciones de ley, en el periódico El Tiempo o La República, debiendo allegar copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en el cual se hizo la publicación; así mismo, el certificado de tradición de la motocicleta expedido máximo con un mes de antelación a la fecha acá fijada para llevar a cabo la diligencia del remate (*art. 450 inciso segundo C.G.P*). Insértese el aviso de remate en el micrositio web para avisos al público disponible en el portal de la Rama Judicial.

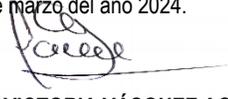
Requírase al Secuestre para que presente informe del estado en que se encuentra el bien dejado bajo su custodia.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 031 del 19 de marzo del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE

Secretaria